

RESOLUCIÓN NÚMERO 494 - 08-NOV-2024**«POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-
LP-006-2024»****EL ALCALDE LOCAL DEL FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA**

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993 (artículo 11 y 12), la Ley 1150 de 2007 (artículo 23), Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993¹, el Decreto 111 de 1996 (artículo 110) y en ejercicio de sus facultades legales, en especial el Decreto 238 de 17 de julio de 2024² y Acta de Posesión 251 de 18 de julio de 2024, y en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Local, en los términos de los Decretos Distritales 768 de 2019³ y Decreto 469 de 2009⁴ y demás normas que las adiciones, modifiquen o deroguen.

CONSIDERANDO

Que el Fondo de Desarrollo Local de Suba requiere realizar el proceso cuyo objeto es: **«REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE»**, con cargo al rubro de inversión O23011605550000001977, incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia **2024**.

Que el **18 de octubre de 2024**, en los términos del Decreto 1082 de 2015 (2.2.1.1.1.7.1), se publicó el aviso de convocatoria y el proyecto del pliego de condiciones por el término de diez (10) días hábiles, en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Que durante el término dispuesto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron respondidas a través del aplicativo del SECOP II.

¹ «Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá».

² «Por medio del cual se efectúan unos nombramientos».

³ «Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 740 de 2019 y se dictan otras disposiciones».

⁴ «Por el cual se aclaran algunos aspectos sobre la capacidad o facultad de contratación de los Secretarios y Secretarías de Despacho, y de otros servidores del Distrito Capital».

R

«POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-006-2024»

Que para el presente proceso de contratación el presupuesto oficial se estima en la suma de: **Ochocientos Millones Setecientos Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Y Nueve Pesos (\$800.794.589,00) M/Cte**, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado en la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
1824	3/10/2024	\$800.794.589
Valor Total		\$800.794.589

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública de que trata el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso y en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.4.2.2 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso **NO** puede ser limitado a MiPymes, toda vez que supera el valor expresado en la norma (125.000 USD).

Que el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-006-2024, cuyo objeto es: «REPARACIONES LOCATIVAS Y/O MANTENIMIENTO PARA SALONES COMUNALES DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE».

Continuación Resolución Número 494 - 28 NOV 2024 Página 3 de 6

«POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-006-2024»

ARTÍCULO SEGUNDO. La LICITACIÓN PÚBLICA **FDLS-LP-006-2024** estará sujeta al cronograma, términos y condiciones informados a través de la plataforma de SECOP II. El presente proceso de selección se desarrollará, de conformidad con el siguiente Cronograma:

No	Actividad	Fecha	Lugar	Norma
1	Publicación del aviso de convocatoria pública	18 de octubre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
2	Publicación Estudios y Documentos Previos	18 de octubre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
3	Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	18 de octubre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
4	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 1 de noviembre de 2024 a las 5:00 p. m.	Secop II: contratacion.suba@gobie mobogota.gov.co o en Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57 asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
5	Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	25 de octubre de 2024	Secop II http://www.suba.gov.co/	L. 80/93 art. 30
6	Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	8 de noviembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
7	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	N. A.	N. A.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2
8	Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	8 de noviembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
9	Publicación del pliego de condiciones definitivo	8 de noviembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
10	Audiencia de asignación de Riesgos	13 de noviembre de 2024 a las 4:00 p. m.	En Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57 Plataforma Teams	L. 80/93 art. 30

Dirección Calle C Bis No. 91 - 57
Código postal: 111156
Tel. (601) 6620222 - 6824547
Línea gratuita: 195
Página web www.suba.gov.co

Código: GDI-GPD-F034
Versión: 05
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOLA: 59797



«POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-006-2024»

No	Actividad	Fecha	Lugar	Norma
11	Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 14 de noviembre de 2024 a las 4:00 p. m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
12	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	18 de noviembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
13	Plazo máximo para la expedición de Adendas	18 de noviembre de 2024 a las 7:00 p. m.	Secop II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
14	Fecha de cierre	22 de noviembre de 2024 a las 10:30 a. m.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
15	Informe de presentación de Ofertas /Audiencia de apertura de Sobre 1	22 de noviembre de 2024 a las 10:30 a. m.	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
16	Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	3 de diciembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
17	Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 4 de diciembre de 2024 Hasta el 10 de diciembre de 2024	Secop II	L. 1882/18 art. 1
18	Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	13 de diciembre de 2024	Secop II	L. 1882/18 art. 1
19	Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	20 de diciembre de 2024 a las 9:00 a. m.	En Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57 ⁵ Plataforma Teams	Fecha definida por la Entidad.
20	Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de diciembre de 2024	Secop II	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
21	Firma del Contrato	27 de diciembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.

⁵ Este sitio podrá ser modificado por la entidad de acuerdo a la disponibilidad de espacios.

Dirección Calle C Bis No. 91 - 57
Código postal: 111156
Tel. (601) 6620222 - 6824547
Línea gratuita: 195
Página web www.suba.gov.co

Código: GDI-GPD-F034
Versión: 05
Vigencia: 11 de julio de 2024
Caso HOLA: 59797



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

«POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-006-2024»

No	Actividad	Fecha	Lugar	Norma
22	Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	30 de diciembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.
23	Aprobación de garantías	30 de diciembre de 2024	Secop II	Fecha definida por la Entidad.

PARÁGRAFO: En caso de que las horas y fechas establecidas en el cronograma sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuara a través de adenda, la cual será publicada de acuerdo con lo establecido por la Ley.

ARTÍCULO TERCERO. Convocar a las veedurías ciudadanas para que efectúen los controles y observaciones que a bien tengan, en garantía de los principios de contratación estatal, en virtud de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (artículo 66), Ley 850 de 2003, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.2.1.5, número 5), y demás normas afines.

ARTÍCULO CUARTO. El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el mencionado proceso podrán ser consultados físicamente en: **Bogotá D. C., Calle 146 C BIS No. 91 – 57;** y de manera electrónica en el **Secop II**.

ARTÍCULO QUINTO. Ordenar la publicación en la plataforma **Secop II**, del pliego de condiciones definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad vigente, para que los interesados puedan consultar a través del aplicativo **Secop II**.

ARTÍCULO SEXTO. El presupuesto oficial para el presente proceso de asciende a la suma de **Ochocientos Millones Setecientos Noventa Y Cuatro Mil Quinientos Ochenta Y Nueve Pesos (\$800.794.589,00) M/Cte**, equivalente a **616 SMMLV**, incluido IVA y los demás gravámenes financieros, respaldados con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

08 NOV 2024

Continuación Resolución Número

Página 6 de 6

«POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA FDLS-LP-006-2024»

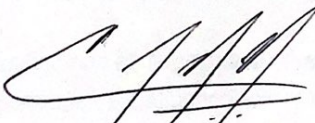
Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
1824	3/10/2024	\$800.794.589
Valor Total		\$800.794.589

ARTÍCULO SÉPTIMO. No limitar el presente proceso a Mipymes, en el sentido en que no se configuran los supuestos del Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.4.2.2. y siguientes)⁶.

ARTÍCULO OCTAVO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el SECOP y/o en la página web del Entidad; y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el 8 de noviembre de 2024.



CÉSAR AUGUSTO SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local

Anexos: Los demás documentos que se requieran.

Proyectó: Hugo Ernesto Ortega Guerrero Abogado Oficina de Contratación FDLSUBA 453-2024

Revisó: Alba López - Abogada Oficina de Contratación FDLSUBA. 425-2024

Aprobó: Martha Helena Jaiquel - Abogada Oficina de Contratación FDLSUBA 503-2024

Proyectó Componente Técnico: Juan Pablo Sarmiento Rojas - FDLSUBA 420-2024-C1-136

Revisó y Aprobó: Alejandro Samuel Victoria Valencia - FDLSUBA 466-2024

⁶ Modificado por el Decreto 1860 de 2021.

R